

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 021****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ  
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA Y LA  
SEÑORITA MARISA GLAVE REMY  
REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 09.14 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez -Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Cárdenas Muñoz, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Freitas Alvarado, García Melgar, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Saravia Soriano, Tito Quillas, Valenzuela Soto, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Villena Larrea, Zevallos Bueno;

Con licencia el señor Regidor Salinas López Torres;

No asistió el señor Regidor Secada Elguera;

Participó la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo;

Verificado el quórum de ley, el **TENIENTE ALCALDE** declaró abierta la Sesión Ordinaria convocada para la fecha con la finalidad de tratar los puntos indicados en la Agenda.

**APROBACIÓN DE ACTA**

El Regidor **NÚÑEZ GONZÁLES** precisó que se abstuvo en la votación del Dictamen N° 52-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por lo que solicitó que ello quede de manera expresa en el Acta.

Con la precisión del Regidor **NÚÑEZ GONZÁLES**, fue sometida a votación el Acta N° 18, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de abril del 2011, la cual quedó **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**DESPACHO**

En la Estación Despacho se dio cuenta de los temas a verse en la Orden del Día, así como del informe elaborado por la señora Jessica Tantaleán Noriega, Gerenta del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, respecto al viaje que realizó a las ciudades de Sevilla y Barcelona (España) del 18 al 29 de marzo del año en curso, con la finalidad de sostener reuniones de trabajo y de asistir al Congreso Anual Velo - City Sevilla 2011. Pasó al ARCHIVO.

**INFORMES**

La Regidora **DE SOTOMAYOR COTRADO** recordó que el día de la Sesión se conmemoraba el 460° aniversario de la fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** informó acerca del saludo y reconocimiento de un grupo de madres a la Municipalidad Metropolitana de Lima por la solución rápida y eficaz que se brindó al problema de semaforización que existía en el paso peatonal -ubicado en la intersección de la avenida Bolivia y jirón Belén- cerca del centro comercial Real Plaza del Centro Cívico de Lima. Asimismo, hizo llegar su reconocimiento a la Secretaria General del Concejo por la forma como se tramitó dicho tema.

De otro lado, expresó su solidaridad con el diario La Primera y con toda la prensa que es capaz de decir sus puntos de vista de manera diferente, pues consideró que ello corresponde al ejercicio de un derecho democrático. Al respecto, señaló que existiría una campaña de demolición no sólo contra los diarios sino también contra la señora Alcaldesa, su familia y el Teniente Alcalde. En ese sentido, consideró necesario que la institución se pronuncie ante dichos agravios.

Finalmente, expresó su rechazo por la publicación realizada por el informativo denominado "Pulso", el mismo que planteó la revocatoria de la Alcaldesa de Lima, lo cual consideró que era ilegal y que correspondía a un plan estratégico de demolición y desestabilización contra la gestión actual.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** informó que en su condición de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente recibió a los asociantes del Hospital de San Juan de Lurigancho, quienes se encontraban preocupados, pues tenían problemas para ingresar a dicho hospital y constatar el buen funcionamiento de sus equipos tales como: mamógrafos, rayos x, ecógrafo. En ese sentido, solicitó que se tomen las medidas necesarias para que prime el principio de autoridad y dichos asociantes no sean perjudicados con cuantiosas pérdidas.

De otro lado, informó acerca del trabajo que venía realizando la Comisión de Salud y Medio Ambiente con el objeto que Lima sea declarada libre de transgénicos y así se mantenga la biodiversidad y una opción laboral en la Ciudad. Al respecto, comunicó que se discutió dicho tema en la reunión que sostuvieron profesionales

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 021****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

provenientes del Cuzco y se haría lo propio en el foro que se realizaría el lunes siguiente a la Sesión, el mismo que contaría con la participación de los Regidores.

Finalmente, informó que la semana anterior a la Sesión el Colegio de Obstetras del Perú realizó un Pasacalle a fin de exhortar a las autoridades a tener una participación activa en la tarea de disminuir el índice de mortalidad materna en el país, de tal forma que se cumpla con el quinto objetivo del milenio que es mejorar la salud materna. Así, señaló que se dejó un memorando dirigido a la Alcaldesa donde se exhorta a la administración a comunicar y publicitar dicho tema, pues los casos de aborto y de muerte materna en el país se vienen incrementando drásticamente.

El Regidor **LÓPEZ TORRES TUBBS** destacó las acciones que venía realizando la Municipalidad Metropolitana de Lima para contrarrestar la inseguridad tales como: la instalación del Comité Metropolitano de Seguridad, la aprobación de una Ordenanza del Observatorio Metropolitano de la Criminalidad, la instalación de serenazgos en El Cercado de Lima, entre otros. En ese sentido, resaltó la próxima celebración del convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio del Interior, a través del cual la Municipalidad proporcionaría 20 millones de soles a dicho ministerio a fin de que se provea de presencia policial capacitada y equipada para garantizar una mayor seguridad. Así, informó que la propuesta de convenio fue aprobada por la Municipalidad hace casi un mes, lo que no realizó el Ministerio del Interior hasta el día de la Sesión, por ello hizo un llamado al Ministerio del Interior para que suscriba el convenio, pues traerá soluciones importantes y necesarias para todos los ciudadanos de Lima.

El Regidor **CALVIMONTES BARRÓN** informó acerca de la conformación de la Sub Comisión de Publicidad Exterior en la Comisión de Desarrollo Urbano, a fin de fiscalizar y proponer al Pleno de la Comisión, si fuera el caso, una alternativa legislativa de cambio.

**PEDIDOS**

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** solicitó información sobre la obra denominada "Circuito Mágico del Agua" y la remodelación del Parque de La Reserva. Al respecto, precisó que en la anterior gestión requirió, en múltiples oportunidades, dicha información, sin embargo no se le proporcionó. Dicha información comprendió lo siguiente:

1. Qué empresa o empresas ejecutaron la obra.
2. Qué empresa fue la supervisora de la obra u obras.
3. Cuánto han pagado por auspicios el Banco de Crédito, Coca Cola y todas y cada una de las empresas que promocionan la obra.
4. Si independientemente de los auspicios, algunas empresas han efectuado aportes, solicito se indiquen cuáles son y por qué montos.
5. Bajo qué modalidad ha ingresado el dinero de las empresas, ya sea por auspicios o por aportes, es decir si el dinero ingresó a la Municipalidad Metropolitana de Lima o ingresó a EMILIMA.

El Regidor **GARCÍA MELGAR** solicitó se le proporcione copia del Balance y de los Estados Financieros -incluido sus anexos- de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus dependencias, correspondientes al año 2010. Al respecto, precisó que dichos documentos deben estar presentados porque el plazo para hacerlo venció en el mes de marzo.

El Regidor **VILLENA LARREA** reiteró su pedido para que el Gerente de Transporte Urbano se presente al Pleno y exponga acerca del Plan de Acción que seguirá durante la actual gestión. Asimismo, requirió un informe del Órgano de Control Interno (OCI) de la Municipalidad de Lima con respecto al trabajo que dicha oficina desarrolló durante los tres primeros meses del año y, en caso fuera posible, solicitó la presencia del Jefe de la OCI en el Pleno para que exponga sobre el mencionado tema. Finalmente, precisó que en el informe, además, de establecerse las medidas adoptadas por la OCI, se debía especificar si se aplicó alguna sanción o si se abrió algún proceso de investigación.

El **TENIENTE ALCALDE** señaló que la presentación del Gerente de Transporte Urbano se realizaría en la Comisión de Transporte Urbano, al ser la especializada para tratar ese tipo de temas.

**PEDIDOS ESCRITOS**

- **De la Regidora Metropolitana Marisa Glave Remy**, solicitando ingrese a la Orden del Día el Dictamen de Urgencia Nº 94-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la Ratificación de la Ordenanza Nº 223-ML que Fija el Monto por Derecho de Emisión Mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el Distrito de Lurín, correspondiente al Ejercicio 2011.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

- **Pedido del Regidor Metropolitano Luis Felipe Calvimontes Barrón**, solicitando se haga llegar un afectuoso saludo a los Alcaldes Salvador Heresi del Distrito de San Miguel y Santiago Mozo del Distrito de Villa El Salvador al celebrarse el próximo 10 y 11 de mayo el aniversario de sus creaciones políticas. Pasó a la Secretaría General del Concejo para el envío de los saludos correspondientes.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N° 021**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

**ORDEN DEL DÍA**

**AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA**

- Informe N° 45-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal del 20 de abril del 2011, mediante el cual la Procuraduría solicita ratificación de las acciones asumidas para la defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los procesos interpuestos en su contra, presentados entre el 11 y 15 de abril del 2011.

**ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL PROCURADOR MUNICIPAL  
Y/O PROCURADORA ADJUNTA - REPORTE DE DEMANDAS DEL 11 AL 15 DE ABRIL DEL 2011**

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUT. o RATIF.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFICACION					
1	HUALLPA ALEGRE DANIEL ROOSEVELT	MML	RATIF.	16 VO JUZ PERM CONT ADM	29/03/11	11/04/11	476-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 1277-10-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION N° 01M320613 POR UTILIZAR INDEBIDAMENTE LAS AREAS DE CIRC. HORIZ Y/O VERTICAL ATENTANDO CONTRA LA SEGURIDAD	14482
2	DE LA TORRE SUAREZ MARLENY JESUS	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	26/03/10	11/04/11	4017-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE PLACA N° 8081187, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RIW922	14483
3	EPS ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL S.R. LTDA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/11/09	11/04/11	2731-08	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 21907400065230-ACUM., SOBRE PAGO DE IMP. VEHICULAR	14484
4	BAEZ JANAMPA BACILIO	MML	RATIF.	28 VO JUZ LAB	03/03/11	11/04/11	27053-10	BENEFIC. SOCIALES	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON ABONAR LOS BB.SS. ASCENDENTES A S/.38.933.29 AL HABER LAB. DESDE SET. 97 A DIC. 2006 COMO OBRERO	14485
5	BYRNE TIRADO DE MEDINA GLADYS CONSUELO	MML	RATIF.	31 VO JUZ LAB	29/03/11	11/04/11	4387-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N° 725-10-MML-GA-SP-ByP Y LA CARTA N° 012-11-MML-GA-P, EN CONSEJ. SE PAGUE LOS INT. POR LA DEMORA EN LOS PAGOS E LOS S/.24,176.20	14486
6	AGURTO CHIGUAN TOMAS SEGUNDO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	22/12/10	11/04/11	339-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S195324, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° TG9293	14487
7	YAU RIVILCA MAYHUASCA RIGOBERTO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	20/12/10	11/04/11	4654-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S592728, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UO2645	14488
8	NOLASCO ESPINOZA GELACIO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	21/01/11	12/04/11	198-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S633728, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RGW096	14491
9	ROMERO HUAMAN LUZ DELIA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	15/10/08	12/04/11	2430-08	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 22007 400340353, EN CONSEJ. SE SUSPEN. LAS M/C ORDENADAS	14492
10	FORBE CONSTRUCCION S S A	MML	RATIF.	2 DA SALA COMERCIAL	15/03/11	13/04/11	041-11	ANULAC. DE LAUDO ARBITRAL	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL LAUDO ARB. DE FECHA 30.11.11, YA QUE EL TRIBUNAL ARB. NO REVISÓ LAS PRUEBAS PRESENTADAS Y HABERSE PRONUNCIADO RESPECTO A MATERIAS NO SOMETIDAS A SU DECISION	14493
11	INGA CASTRO MAURICIO MODESTO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	10/01/11	13/04/11	3142-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° E323042, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° TGN528	14494
12	LORZA COCHELLA DANIEL	MML	RATIF.	9 NO JUZ LAB	07/03/11	13/04/11	27997-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N° 461-10-MML-GA-SP-ByP Y LA CARTA N° 370-10-MML-GA-SP, EN CONSEJ. CUMPLA CON ABONAR LOS INT. POR EL PAGO EN LA DEMORA DE LOS S/.24,176.20	14495
13	AFP INTEGRAL	MML	RATIF.	4 TO JUZ PAZ LET	04/03/11	13/04/11	709-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON PAGAR LA SUMA DE S/.1,108.52 POR CONCEP. DE APORTES	14496
14	ORCOAPAZA CHOQUE FLORENCIO PEDRO	MML	RATIF.	8 VO JUZ PERM CONT ADM	25/03/11	13/04/11	6476-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 590-10-MML-GFC, SOBRE LA SANCION N° 01M317005 POR RENOVACION DE CERT. DE SEGURIDAD	14497
15	MATTOS RAMIREZ MACEDONIO	MML	RATIF.	13 VO JUZ PERM CONT ADM	21/03/11	13/04/11	253-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 1063-10-MML-GFC Y LA RES. DE SUBGER. N° 1361-10-MML-GFC-SCS, SOBRE LA RES. DE SANCION N° 01M317948	14498
16	COMERCIAL SHIRLEY E.I.R.L.	MML	RATIF.	13 VO JUZ PERM CONT ADM	17/03/11	13/04/11	7977-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE RES. DE SANCION N° 01M319318 E INAPLICABLE EL ART. 2° DE LA ORD. N° 1350 SOBRE EL HORARIO DE ATENCION DE LOS COMERCIOS	14499
17	ASOCIACION DE COMERCIANTES PROPIETARIOS LAS FRONTERAS UNIDAS DE GRAU	MML	RATIF.	2 DO JUZ PERM CONT ADM	05/04/11	13/04/11	1771-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 60-11-MML-GFC, SOBRE LA SANCION N° 01M321105 POR NO CUMPLIR CON LAS COND. TEC. DE SEGURIDAD	14500
18	CISNEROS LOPEZ NILTON ALBERTO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	25/02/11	14/04/11	735-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° A4B754	14501
19	MARINO PAULINO GERMAN DIONISIO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	17/12/10	14/04/11	2678-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° CQA152	14502
20	BURGA CHACON PEDRO ANIBAL	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	22/03/11	14/04/11	4002-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 8499017, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° EQ9962	14503
21	LUIS ALBERTO ALVARADO MEDINA Y PATRICIA MABEL ALVARADO MEDINA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	22/12/10	14/04/11	2718-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 220074 0043563, EN CONSEJ. SE SUSPEN. LAS M/C ORDENADAS	14504

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 021

SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011

22	FERNANDEZ ORDINOLA JOSE ESTEBAN	MML	RATIF.	6 TO JUZ TRANS CONT ADM	17/03/11	14/04/11	1075-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00043232, LA RES. DE SANCION N° 218-056-02320955	14506
23	LORENZO RUMALDO MARCO AURELIO	MML	RATIF.	5 TO JUZ PERM CONT ADM	15/03/11	14/04/11	10524-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. N° 196-039-00037988 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00023042, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S375871	14507
24	ALVAREZ TORRES DAVID	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	22/03/11	14/04/11	727-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S572927, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UO6591	14508
25	FARFAN ORBEGOSO JOSE ANTONIO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	25/01/10	14/04/11	1379-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 22007 400440630, EN CONSEC. SE SUSPEN. LAS MC ORDENADAS	14509
26	MIRANDA MEZA HECTOR	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	03/03/11	14/04/11	624-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S394759, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° CIW344	14510
27	GARRIDO CHACON HEHERLIN LUJAMBIO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	14/01/10	14/04/11	1643-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S240164, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RO0995	14511
28	EMPRESA DE ASOCIACION DE COMERCIANTES CIUDAD DE LOS REYES ACOMREY	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	12/01/10	14/04/11	3544-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 22007400457426, EN CONSEC. SE SUSPEN. LAS MC ORDENADAS	14512
29	GASPAR HUAYUA NASARIO JOHN	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	24/03/11	14/04/11	869-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S573168, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° CQQ022	14513
30	EMPRESA DE TRANSPORTES WARIVILCA S.A.	MML	RATIF.	6 TO JUZ TRANS CONT ADM	17/03/11	14/04/11	608-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 1110-10-MML-GFC Y LA RES. DE SUBGER N° 1812-10-MML-GFC-SCS POR ABRIR EST. COMERCIAL SIN AUTORIZACION	14514
31	NECIOSUP GOMEZ GLORIA ALVARADO VILCA PEDRO HUMBERTO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	17/03/11	14/04/11	3941-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S372998, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RIB422	14515
32	CHAMORRO SERENO MELIDA DACIA	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	03/03/11	14/04/11	557-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° RIS901	14516
33	PAREDES ARZAPALO NELLY GLADYS	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	10/01/11	14/04/11	3530-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S383685, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RIV987	14517
34	GARCIA CONTRERAS HERMENES	MML	RATIF.	6 TO JUZ PERM CONT ADM	01/04/11	14/04/11	7747-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO N° 770-10-MML-GDU-SASLT, LA NULIDAD DEL T. PROP. N° 113665 (M19-A07-9-31) Y LA RES. DE GER. N° 122-10-MML/GDU	14518
35	IBARRA HURTADO JULIAN	MML	RATIF.	25 VO JUZ LAB	01/04/11	14/04/11	6759-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N° 027-11-MML-GA-SP-RRLL, LA RES. DE SUBGER. N° 259-10-MML-GA-SP, EN CONSEC. SE PAGUE LOS INT. POR LA DEMORA EN EL PAGO DE LOS S/24,176.20	14519
36	PEREZ PAUCAR DAVID FREDDY	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	25/01/11	15/04/11	33-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 8700822, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° AGT979	14520
37	FUSTAMANTE QUINTANA GILBERTO	MML	RATIF.	8 VO JUZ LAB	04/03/11	15/04/11	3324-11	BENEFIC. SOCIAL	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON PAGAR LA SUMA DE S/257,173.00 POR CONCEPTO DE BB.SS. AL HABER LABORADO 5 AÑOS 9 MESES Y TRES DIAS EN LA MML	14521
38	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA	MML	RATIF.	3 ER JUZ PERM CONT ADM	04/04/11	15/04/11	7594-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION N° 01M316715, SOBRE INSTALACION DE ANUCIO PUB. SIN AUTORIZACION	14522
39	SALAS ALARCON AURELIO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	08/03/11	15/04/11	211-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 8664389, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° BGA756	14523
40	SANCHEZ GUTIERREZ ROBERTO	MML	RATIF.	JUZGADO MIXTO DE HUAYCAN	17/03/11	15/04/11	007-11	INDEMNIZACION	TRAMITE	A FIN QUE SE LE INDEMNICE CON \$250,000.00 POR HABER VENDIDO IRREGULARMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN EL LT. 32, ZONA B, AV. JOSE CARLOS MAREATEGUI, ZONA COMERCIO, PUEBLO JOVEN, PROJ. ESP. HUAYCAN, ATE, EL CUAL SE ENCONTRABA EN SU POSESION	14524
41	HUAMAN PUMA SIDORO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	08/02/11	15/04/11	521-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 8662375, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° A7C770	14525
42	PARIONA LOPEZ RAUL VICTOR	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	18/03/11	15/04/11	018-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S503619, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UO9825	14526
43	SOLANO CORSO GARY JOHAN	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	09/03/11	15/04/11	4778-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S545243, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° A4P653	14527
44	PALOMINO ANGULO MIGUEL ANGEL	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	25/03/11	15/04/11	25075-10	CUMPLIM. DE ACTO ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON PAGAR LA PENSION PREVISTA EN LA RES. JEF. N° 407-10-MML-GA-SP-BYP, RES. PRES. N° 012-05-CNC-PCM	14528
45	CUTE SANTA CRUZ MAXIMILIANO.	MML	RATIF.	5 TO JUZ PERM CONT ADM	24/03/11	15/04/11	11158-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00023450, 23449 Y LAS RES. DE DIV. N° 196-039-00039305, 30306 Y LAS RES. DE SANCION N° S414814, N° S399337, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° UQ1960	14529
46	HUAYTA QUISPE SANTOS JORGE	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	24/03/11	15/04/11	4161-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. DE EJEC. COACT. N° 22004400227286, EN CONSEC. SE SUSP. LAS MC ORDENADAS	14530

En debate, el Regidor APARICIO LEMBCKE señaló que votaría a favor, sin embargo necesitaría información

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 021****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

sobre el tema consignado bajo el número 13, en la que se especifique si se trata de un cobro indebido que está efectuando la AFP o si se trata de un pago no realizado por algún descuido.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD (**Resoluciones de Concejo del Nº 715 al Nº 760**)

**AUTORIZACION PARA VIAJAR DE FUNCIONARIOS**

- **Proveído Nº 1960-11 de la Gerencia Municipal Metropolitana** de fecha 10 de mayo del año en curso, solicitando autorización del Concejo para que la señorita Mariella Bazán Maccera, Sub Gerente de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, viaje a la Ciudad de Washington D.C. del 20 al 22 de junio del año 2011, para participar en el Foro "Alianzas entre Jóvenes y la Empleabilidad", el mismo que ha sido organizado por la Fundación Internacional de la Juventud. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo la mencionada funcionaria presentar el respectivo informe ante el Pleno al retorno de su viaje.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Resolución de Concejo Nº 761****"RESOLVIÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje de la señorita Mariella Bazán Maccera, Sub Gerente de Organizaciones Juveniles, de la Gerencia de Participación Vecinal del 20 al 22 de junio del año en curso, a la Ciudad de Washington y participe en el Foro "Alianzas entre Jóvenes y la Empleabilidad", el mismo que ha sido organizado por la Fundación Internacional de la Juventud. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo la mencionada funcionaria presentar el respectivo informe ante el Pleno del Concejo al retorno de su viaje.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación."

- **Proveído Nº 2038-11 de la Gerencia Municipal Metropolitana** de fecha 11 de mayo del año en curso, solicitando autorización al Concejo para que el señor Luis Rojas Morán, Gerente de Desarrollo Empresarial, viaje del 30 de mayo al 3 de junio del año en curso, a la Ciudad de Buenos Aires en Argentina, para participar en una Reunión de la Red de Observatorios para el Desarrollo Participativo, invitado por el Ayuntamiento de Madrid, dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo el mencionado funcionario presentar el respectivo informe ante el Pleno al retorno del viaje.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Resolución de Concejo Nº 762****"RESOLVIÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje del funcionario señor Luis Rojas Morán, Gerente de Desarrollo Empresarial a la Ciudad de Buenos Aires en Argentina del 30 de mayo al 3 de junio del año en curso, para que participe en una Reunión de la Red de Observatorios para el Desarrollo Participativo, invitado por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo el mencionado funcionario presentar el respectivo informe ante el Pleno del Concejo al retorno de su viaje.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación."

**LICENCIA DE REGIDORES**

- **Comunicación del Regidor LUIS VALER CORONADO** de fecha 5 de mayo del 2011, solicitando licencia del 13 al 29 de mayo del presente año para asistir a un evento de carácter sindical fuera del país. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Acuerdo de Concejo Nº 117****"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia del 13 al 29 de mayo del año en curso al Regidor Metropolitano Luis Valer Coronado por tener que viajar fuera del país para asistir a un evento de carácter sindical. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."

- **Comunicación del Regidor CAYO TITO QUILLAS** de fecha 5 de mayo del 2011, solicitando licencia del 13 al 29 de mayo del presente año para asistir a un evento de carácter sindical fuera del país. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Acuerdo de Concejo Nº 118****"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia del 13 al 29 de mayo del año en curso al Regidor Metropolitano

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### ACTA N° 021

#### SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011

*Cayo Tito Quillas por tener que viajar fuera del país para asistir a un evento de carácter sindical. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."*

- **Comunicación del Regidor JAIME SALINAS LÓPEZ TORRES** de fecha 11 de mayo del año en curso, solicitando licencia el día de hoy por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con los votos en contra de los Regidores De Pomar Vizcarra y Guillén Castillo.

#### **Acuerdo de Concejo N° 119**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia el 12 de mayo del año en curso al Regidor Metropolitano Jaime Salinas López Torres por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."

- **NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL** solicitando se precise el Acuerdo de Concejo N° 93 de fecha 20 de abril del año en curso en el sentido de agregar un artículo que responsabilice a la administración municipal la elaboración, suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio del Interior, con intervención de la Policía Nacional del Perú, y cumplir estrictamente las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **Acuerdo de Concejo N° 120**

**"ACORDÓ:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Precisar el Acuerdo de Concejo N° 93 de fecha 20 de abril del año en curso, por el que se aprobó la celebración del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio del Interior, con intervención de la Policía Nacional del Perú, en el sentido de agregar un artículo con el siguiente tenor:

**ARTICULO TERCERO.-** Es de responsabilidad de la administración municipal la elaboración, suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio del Interior, con intervención de la Policía Nacional del Perú, y cumplir estrictamente las disposiciones legales y administrativas vigentes."

#### **INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2011 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DE S/7'783,767.94 PARA FINANCIAR LA AMPLIACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE INTERCONEXIÓN DE LOS DISTRITOS DEL RÍMAC Y SAN JUAN DE LURIGANCHO - TÚNEL SANTA ROSA**

- **Dictamen N° 84-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo se apruebe la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, hasta el importe de S/7'783,767.94 para financiar la ampliación del costo del Proyecto "Construcción de la Vía de Interconexión de los Distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho - Túnel Santa Rosa, Provincia de Lima - Lima" con Código SNIP N° 96799, con cargo a los Saldos de Balance 2010 del Peaje que deben ser incorporados mediante la modalidad de Crédito Suplementario; conforme a lo señalado por la Gerencia de Finanzas en su Informe N° 2011-03-005-MML/GF.

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** señaló que tenía entendido que durante la campaña de las Elecciones Municipales el Alcalde de San Juan de Lurigancho se comprometió a financiar parte de la obra y que al respecto existía un convenio en la Municipalidad por suscribirse. En ese sentido, solicitó se le informe si dicho convenio fue suscrito o no.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** señaló que en el informe que dio la Alcaldesa sobre la evaluación de la administración anterior, indicó que existió un problema con el túnel de conexión entre El Rímac y San Juan de Lurigancho. En ese sentido, solicitó se le informe si el presupuesto será destinado a solucionar dicho problema o a la construcción de otra parte del túnel.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que la gestión anterior anuló el convenio con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho a pedido de esta última. Los representantes de dicha Municipalidad sostuvieron tener deudas con el Banco de La Nación, razón por la cual no obtuvieron el financiamiento de 20 millones que se comprometieron a aportar para la construcción del túnel. Tal compromiso fue realizado por el señor Burgos -Alcalde del distrito de San Juan de Lurigancho- durante su campaña, sin embargo al término de la misma informó que no aportaría el dinero, con lo cual la Municipalidad de Lima debía afrontar el íntegro de los costos que irrogara la culminación de la obra. En tal sentido, solicitó el ingreso a la Sala de la señora María Elena Sánchez a fin de que explique técnicamente lo solicitado por el Regidor Guillén.

Finalmente, precisó que el presupuesto no estaría destinado a la culminación de la obra, sino a complementar algunas obras laterales y, principalmente, a evitar que no se pierda lo avanzado.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** señaló que en el sexto considerando del Dictamen 84 se establece que

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 021****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

mediante Informe N° 2011-03-05 de la Gerencia de Finanzas del 25 de marzo del 2011, se comunicó que es financieramente viable que se amplíe el costo del proyecto, lo que le pareció erróneo, pues desconocía si a través de algún informe, disposición o acuerdo el Concejo determinaría que los costos varíen. En ese sentido, indicó que lo correcto sería establecer que es viable el aumento del presupuesto en vista de la variación del costo del proyecto, por lo que consideró importante que el Gerente de Finanzas precise el contenido de su informe o quizá hubo una mala transcripción del informe al Dictamen. Finalmente, respaldó el pedido del Regidor Guillén.

**EL TENIENTE ALCALDE** solicitó autorización al Pleno para que ingrese a la Sala la Gerente de EMAPE, señora María Elena Sánchez, y absuelva las consultas de los Regidores sobre el tema en debate. Sometido a votación, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

La señora **SÁNCHEZ ZAMBRANO**, Gerente General de EMAPE S.A. dijo:

*"Buenos días con todos, señores, señoras, vamos a proceder a explicar parte de las dudas que tienen con el túnel, les he traído una breve exposición de lo que va a significar poner en funcionamiento nuevamente el Túnel de San Juan de Lurigancho. Como ustedes sabrán el Túnel tiene las siguientes características: Son dos túneles que van en paralelo con una longitud de 1.2 kms. y con una inversión inicial de 78 millones de nuevos soles, aproximadamente. Este túnel tiene como presupuesto de inversión aprobado 78 millones de nuevos soles, de los cuales existe un saldo de casi 2.5 millones de nuevos soles.*

*La propuesta que se ha presentado al Concejo es para redireccionar un dinero que ya existía de las expropiaciones que se aprobaron el año pasado, aquí en Concejo para todas las viviendas que estaban obstruyendo la construcción del túnel, se dieron casi 12 millones de nuevos soles para que se expropiaran 19 viviendas, de las cuales solamente se ejecutó de ese presupuesto 5 millones de nuevos soles, quedando pendiente 7, y de las otras 36 viviendas se ejecutaron con el presupuesto que dieron, faltando expropiar 6 viviendas. Si ustedes recuerdan de esas 6 viviendas hay una que es la que está justamente a la salida de uno de los túneles que no ha permitido que se ingrese para hacer una tasación y que está solicitando que se le reconozca como pago, cerca de medio millón de dólares, cuando aproximadamente lo que cuesta en esa zona una vivienda es de casi S/.200,000.00, o sea, \$70,000.00, estamos hablando de cerca de 4 veces más.*

*Cuando se dieron las expropiaciones, se dieron tanto en la parte norte a la salida de San Juan, como en la parte de la salida de El Rímac. Si ven en este mapa de google la parte más complicada de expropiaciones ha sido por el lado de San Juan de Lurigancho, donde han existido viviendas que están construidas en las laderas del cerro, se ha procedido a revisar todas las expropiaciones de este lado, salvo las 6 viviendas que les he mencionado anteriormente. Para el lado de El Rímac las expropiaciones no han sido tan complicadas porque se ha hecho una transacción en la Superintendencia de Bienes Nacionales para que el Club de Economía y el Club de Tiro puedan ceder parte del terreno para que por ahí pase el túnel.*

*Esta es la vivienda que está solicitando que se le reconozca los \$500,000.00 de pago, esta vivienda además tiene un problema, que es la parte trasera de la vivienda ha invadido el derecho de vía, ya se están iniciando las acciones para que a través de Desarrollo Urbano se emita el informe correspondiente para proceder a hacer la denuncia y poder retirar la propiedad de la parte de atrás de la vivienda.*

*Pasaremos a la parte más complicada, que es la parte del derrumbe del túnel. Como ustedes sabrán el derrumbe, el deslizamiento se produjo el 1° de enero de este año y eso ha significado que tanto contratista como supervisor dejen de trabajar en el componente de los túneles, más no en el componente de las vías, que van a ser las que ingresen al túnel. En ese componente del túnel, el 29 de marzo ha entregado la empresa supervisora todo lo que ha investigado con respecto al deslizamiento de la roca en el túnel, en base a eso los proyectistas los ingenieros que son los dueños de SVS Ingenieros ha hecho una propuesta de recuperación del túnel. Lo que está pendiente para la recuperación del túnel es la valorización y el expediente que va a permitir que ese túnel tenga todo el reforzamiento que se requiere para que tenga estándares de calidad internacionales adecuados.*

*Acá les hemos traído una serie de fotografías de cuando inicialmente se sucedió el derrumbe, si ven ustedes hay un desprendimiento que es casi a las afueras del túnel que requiere que se trabaje la parte de la limpieza de todos los escombros. Acá vamos a partir el problema en tres etapas: la primera etapa del problema es reforzar el túnel a nivel de seguridad que permita que puedan ingresar a trabajar los obreros, ese reforzamiento es parte de lo que estamos ahora solicitando como parte del presupuesto, después va a haber una limpieza del derrumbe, que ese es un tema que deberá ser asumido por el seguro, porque este tipo de construcciones tiene un seguro que cubre este tipo de situaciones, y, finalmente va a haber una tercera etapa en donde, de acuerdo a una solución validada por los técnicos y por los supervisores enviarán a la Municipalidad como propuesta con un costo que permita que este túnel pueda ser abierto con condiciones de seguridad. Esta tercera propuesta necesariamente va a pasar por Contraloría, porque estamos hablando de un expediente nuevo, porque estamos hablando de situaciones totalmente diferentes a las que dieron lugar al inicio de esta obra.*

*Pasando al dinero que estamos solicitando, de los 7 millones, como les expliqué, hay 6 casas que hay que expropiar, sólo estamos pidiendo el dinero para las 5 casas que faltan expropiar, ¿por qué? porque*

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 021****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

*son las casas que están obstruyendo las vías, porque hay que terminar la parte de las vías, las pistas, la última casa no estamos reconociéndole todavía el pago porque está justo a la salida del túnel, en paralelo se solucionará cuando se levante el tema del derrumbe. De esos 7 millones de nuevos soles S/.1'200,000.00 es para expropiaciones y para gastos de valorización, de ahí tenemos el recubrimiento del túnel norte y sur, que son cerca de casi 6 millones de nuevos soles. Esos 7 millones tiene sólo dos objetivos: expropiar las viviendas que están todavía sin pagar para que se puedan terminar las vías y reforzar el túnel que permita que se pueda ingresar a limpiar los escombros.*

*Ahí tienen un agregado de cómo finalmente se está financiando este requerimiento, no se está pidiendo un dinero adicional, se está usando saldos de balance que corresponden al dinero aprobado del año pasado para la expropiación de las 19 casas de EMILIMA, ese dinero ya no se va a usar porque ya las casas han sido expropiadas con un monto menor va a ser destinado al reforzamiento del túnel y las expropiaciones que están faltando, quedando un saldo de cerca de medio millón de soles para futuras contingencias.*

*Esta es la propuesta de la empresa de supervisión de cómo es que va a reforzar el túnel y ésta es parte del contrato suscrito entre la OIM y la empresa supervisora en donde se empodera a la empresa supervisora para que ellos sean los que propongan la solución para el túnel; eso ¿qué quiere decir?, que de acuerdo a contrato los que tienen la obligación de encontrar la solución y poner en mesa de la Municipalidad cuánto va a costar y como se va reforzar ese túnel está en la parte de la empresa supervisora, validada por la empresa contratista que es la que debe decir cuánto es que va a costar ese tipo de reforzamiento.*

*Finalmente, esta es la comunicación que ha mandado la Municipalidad de Lima a la OIM para dejarle claro que mientras no se ejecuten trabajos de reforzamiento no puede ingresar nadie al túnel porque eso ocasionaría algún tipo de accidentes. Este es un pequeño resumen de lo que estaban pidiendo, que es lo que ya les expliqué. Muchas gracias."*

**-El TENIENTE ALCALDE se retiró de la Sala por unos minutos y asumió la dirección de la Sesión la Regidora GLAVE REMY-**

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** señaló que le quedó claro que se requiere mayor presupuesto para poder responder a las expropiaciones. Sin embargo, no entendió por qué el monto es superior a los 5 millones por concepto de reforzamiento, pues cuando se elabora un proyecto de construcción se debe prever cuáles son las características de la obra, de manera que la cimentación y las estructuras deben estar en consonancia con ello. En ese sentido, indicó que si en la obra se tomó dicha previsión cómo se explica el tema del reforzamiento o quizá en el expediente técnico no se consideró, en cuyo caso existiría responsabilidad por parte de quienes lo elaboraron. Finalmente, preguntó si se contaba con un seguro de obra y si el mismo respondería con una indemnización para financiar el trabajo de reforzamiento.

El Regidor **VILLENA LARREA** consideró que la construcción del túnel generaría en El Rimac un aumento del tráfico caótico imperante en esa zona. De otro lado, se preguntó si se ha previsto en sucesivos proyectos complementarios al túnel qué hay que reforzar y terminar.

**-El TENIENTE ALCALDE retornó a la Sala y retomó la dirección de la Sesión-**

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** señaló que después de haber escuchado a la Gerente de EMAPE sus dudas son mayores, pues se estaría trabajando con saldos de balance resultantes de no aplicar las expropiaciones respectivas para que la obra se pueda ejecutar. Asimismo, indicó que existiría responsabilidad en la empresa ejecutora por la caída del túnel, pues según lo informado por la Alcaldesa en su exposición, dicha caída habría sido prevista y no se tomaron las medidas necesarias para que ello no suceda.

De otro lado, indicó que según lo informado se necesita dinero para la expropiación, el reforzamiento del túnel y la limpieza del derrumbe, es decir, el presupuesto se incrementaría mucho más, pues a pesar que se invierta la cantidad solicitada, la obra no quedaría operativa. Al respecto, precisó que la Administración anterior no informó acerca de dicha situación, por lo que ello formaría parte de la serie de irregularidades que se cometieron en dicha gestión. Asimismo, señaló que debió haberse informado del asunto a los Regidores con anticipación y que le apenaba saber que a pesar de la inversión solicitada la obra no vaya a funcionar perjudicándose a mucha gente que esperaba que la construcción del túnel facilitara el tránsito entre El Rímac y San Juan de Lurigancho. Al respecto, preguntó cuántos millones más tendría que invertir la Municipalidad Metropolitana de Lima para que realmente quede operativo el túnel.

Finalmente, precisó que según información de la representante de EMAPE, la OIM habría sido la encargada de supervisar la obra, por lo que también tendría responsabilidad.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** solicitó conocer cuándo se ejecutaría y pondría en funcionamiento el puente, pues es una obra programada y se está en el quinto mes de gestión. Asimismo, hizo referencia a la situación del Mercado Mayorista de Sana Anita, el mismo que hasta el día de la Sesión no se mudaba teniendo todas las condiciones. Al respecto, señaló que debería existir decisión política para solucionar dichos problemas.

El Regidor **VELÁSQUEZ RAMOS** señaló que el informe fue pertinente, pues los problemas encontrados se

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 021****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

produjeron debido a una mala ejecución de la obra por parte de la empresa responsable de ello. En ese sentido, consideró que dicha empresa tendría responsabilidad al haberse presentado fallas técnicas, por lo que habría que insistir y exigir que la empresa asuma su responsabilidad.

En cuanto a la voluntad política, precisó que la misma se encuentra expresada en la preocupación de continuar con el proyecto iniciado en la gestión anterior y donde se han presentado diversos inconvenientes como por ejemplo, el hecho de que la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se negara a aportar 20 millones de soles, a pesar de haberse comprometido a ello mediante convenio firmado con la Municipalidad de Lima, lo cual trajo consigo la postergación de la obra. En ese sentido, solicitó al Concejo que tome la decisión de aprobar los montos para culminar la obra.

La Regidora **GLAVE REMY** recordó que en el Informe N° 1 la Alcaldesa comunicó acerca de los problemas que se habían encontrado en el túnel, tema que también fue discutido en el Concejo. Por tanto, se cumplió con realizar la denuncia y las investigaciones correspondientes de manera oportuna.

De otro lado, precisó que lo que se quiere es evitar que la ciudad pierda los 78 millones que ya se invirtieron en el Túnel de Interconexión entre San Juan de Lurigancho y El Rímac. Sin embargo, es necesario que se realicen los estudios respectivos, pues rapidez no debe significar inseguridad. En ese sentido, señaló que el túnel se desplomó, precisamente, porque se pretendió hacer de manera rápida, sin tomar en cuenta los informes que detectaron problemas técnicos serios en él. Por tanto, consideró que es de suma importancia que se realicen los estudios necesarios para no correr el riesgo de que se presente algún problema en un túnel donde transitarían alrededor de 30,000 vehículos por día.

El Regidor **VILLENA LARREA** respaldó lo expresado por el Regidor Valenzuela en el sentido de que es necesario que se establezca un plazo de ejecución, pues según versión de la funcionaria el túnel habría sufrido el desprendimiento el 1 de febrero, por lo que se preguntó qué se había hecho al respecto durante los meses siguientes. En ese sentido, solicitó a la gestión actual tomar decisiones sobre el tema en debate, así como en los asuntos referidos al Mercado de Santa Anita y El Metropolitano.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** señaló que se conoció a través de los medios de comunicación acerca de las irregularidades producidas en la Administración anterior, las cuales son tan graves que son difíciles de solucionar en dos o tres meses, pues necesitan cambios de presupuesto e inversión adecuada. En tal sentido, solicitó conocer la situación en la que se encuentran las denuncias por la comisión de irregularidades como el pago de obras no concluidas, pues se podría pensar que la Administración actual sólo detecta irregularidades y no toma las medidas pertinentes para que las personas que cometieron los ilícitos sean sancionadas.

Asimismo, solicitó que en lo sucesivo se haga llegar a los Regidores información -adicional a la proporcionada por los funcionarios en sus informes- sobre el estado de cada una de las obras previamente a la Sesión de Concejo. De esa manera los Regidores podrán desarrollar de mejor manera su función fiscalizadora.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** se solidarizó con el Teniente Alcalde por la resolución del Jurado Electoral Especial donde se limita los derechos ciudadanos de los Regidores. De otro lado, solicitó que no se proceda a la votación sin que antes la funcionaria responsable no establezca la fecha en la que la obra empezará a funcionar.

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que se debe considerar una buena noticia que la construcción del túnel - proyectado para contribuir a una solución vial y articuladora de dos distritos- sea continuado, a pesar que algunos diarios sostuvieron lo contrario. Sin embargo, la obra debe realizarse con orden, de acuerdo a los parámetros no sólo establecidos por la Ley General de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sino, también por las normas de seguridad pertinentes de acuerdo a las contingencias ocurridas a principios de este año. Ello, obliga a hacer un replanteamiento de ingeniería y otro en términos de referencia para un segundo momento, en ese sentido, en la medida que el presupuesto originalmente aprobado de 78 millones, de acuerdo a la ley admite una ampliación de más menos 10%, se realiza la solicitud en debate. Así, precisó que el presupuesto sería utilizado para mejorar la infraestructura del túnel, pues no es posible transitarlo en sus condiciones actuales. Por tanto, consideró que se estaba cumpliendo con solicitar el financiamiento necesario mientras se formula el nuevo expediente técnico - regulado por ley para las obras complementarias, suplementarias o necesarias- para culminar la obra. Recalcó que es necesario realizar un expediente complementario porque han habido contingencias que cambian completamente el plan original.

De otro lado, indicó que el apuro no puede convertirse en precipitación, en el sentido que es importante ser prudentes para no colocar a la Administración en condiciones extra legales o extra razonables, pues el siguiente expediente será otro, en la medida que su proceso derivará de las investigaciones producto del derrumbe.

Asimismo, precisó que las empresas no están acostumbradas a construir túneles, sino, sólo pistas y edificios. En ese sentido, indicó que el túnel tiene una performance estructural distinta en cada una de las etapas, por lo que no es posible establecer un parámetro único y si ello ocurrió tocará a los funcionarios correspondientes que lo aclaren, pues si se utiliza un sólo parámetro para la excavación es muy probable que se produzca un derrumbe. Ello, porque el dibujo de la morfología de la tierra y de la roca cambia al interior del túnel, en la medida que el túnel es lineal y la morfología no lo es.

La Regidora **MARTÍNEZ CORNEJO** señaló que el Dictamen en debate pasó por la Comisión Metropolitana de Economía y Organización en donde participan Regidores de diferentes Bancadas, por lo que le sorprende que

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 021****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

algunos Regidores sostengan que no conocían el expediente. Asimismo, precisó que la Comisión de Economía trabajó arduamente el tema tomando en cuenta, en primer lugar, el criterio técnico.

De otro lado, indicó que el tema del túnel fue tratado desde el inicio de la actual gestión y fueron los técnicos quienes explicaron las causas del derrumbe, así se demostró que siempre ha existido intención de resolver el problema. Finalmente, insistió en que debía mantenerse la rigurosidad del expediente, así como el criterio de eficiencia y de seguridad.

El Regidor **VALER CORONADO** solicitó aprobar el presupuesto porque tanto el distrito de San Juan de Lurigancho como El Rímac necesitan que la obra sea culminada, sin embargo no es posible ejecutarla de manera apresurada y electorera. Asimismo, indicó que es importante hacer un análisis y una evaluación del túnel a fin de preparar el segundo expediente.

Finalmente, precisó que la investigación debe seguir su curso a fin de que se sancione a los responsables.

La señora **SÁNCHEZ ZAMBRANO**, Gerente General de EMAPE S.A. dijo:

*"Bueno, he escuchado con mucho detenimiento todo lo que ustedes tienen como duda respecto al túnel, yo también me sentí así hace tres meses y medio cuando el túnel tuvo este desprendimiento de roca. Es muy difícil entender cómo se construye un túnel, porque normalmente uno lo que ve son obras viales, o construcciones de hospitales, o puentes, un túnel tiene su propia personalidad, ¿qué significa esto?, que un túnel se va haciendo en el camino, un túnel se va investigando en el camino, se van haciendo una serie de pruebas de qué tipo de rocas van encontrando y se va decidiendo qué tipo de reforzamiento se pone.*

*Cuando he venido acá a explicar por qué estamos pidiendo plata para el reforzamiento es porque cuando hay un deslizamiento de roca, como el que ha habido, toda la estructura del túnel cambia y eso implica que se hagan horas adicionales para que ese túnel se mantenga por lo menos en el tiempo hasta que encuentren la solución, porque como comprenderán existe el riesgo de que se caiga aún ahora así. La solución no es una solución rápida, los ingenieros tienen que hacer una serie de cálculos, pero, esos cálculos no se basan en adivinaciones, se basan en exámenes previos, exámenes de roca que son hechos por especialistas que toman su tiempo y que uno no les puede pedir de una semana a la otra que entreguen el examen.*

*La empresa Graña y Montero, que es la que está haciendo la construcción del túnel, ha traído ya dos especialistas externos, ha traído canadienses y ha traído españoles para que evalúen el túnel. La solución más fácil siempre es decir se cierra todo y comencemos de nuevo, la más difícil es seguir adelante algo que uno ha heredado, porque cuando uno comienza una obra nueva sabe a qué riesgos se atiene, cuando uno hereda una obra tiene que asumir el riesgo de que en el camino puede haber algún error y tener que solucionarlo sabiendo que se está siendo responsable de esos errores, pero lo que finalmente tienen que tener claro, quien ejecuta este tipo de obras es que esta es una obra muy importante, no para nosotros, no para la Municipalidad, para el ciudadano de a pie, eso es lo que finalmente empuja a que uno asuma más riesgos de los que podría estar asumiendo en una obra tan compleja.*

*¿Qué medidas ha tomado la Municipalidad?, que son totalmente razonables, ni bien hubo el derrumbe se le pidió a la Contraloría que iniciara una investigación, esos son exámenes especiales, los exámenes especiales se programan, los exámenes especiales duran mínimo un año, no te van a entregar un informe especial al mes siguiente, ni a los dos meses, pasan por una serie de controles y verificaciones, pasan por pruebas técnicas que tienen que hacer, eso ya está andando, en su momento ustedes serán informados de lo que concluyan los auditores que son de Contraloría, que no son de la Municipalidad, de lo que corresponda, pero, en paralelo uno trabaja la solución técnica, que tampoco la da la Municipalidad, que lo que ha hecho la Municipalidad es pedir constantemente a los señores de la OIM que contratan a la Municipalidad y la Municipalidad les tiene que pagar 3.5 de cada millón que le paga, para que ellos a través del supervisor, que de acuerdo al contrato -como les mostré- tienen la obligación contractual de presentar la solución. Ahora, bien es cierto que hasta ahora no nos han dicho en qué fecha van a entregar la solución definitiva para poner puesta en valor el túnel y que en eso estamos trabajando.*

*La presión que uno puede ejercer a través de la Municipalidad a la OIM tiene que ver con lo que uno está dispuesto a perder, porque cuando uno entra a negociar este tipo de cosas tiene que tener claridad y una de las opciones cuando uno entra a negociar, una de esas opciones es resolver el contrato y eso implica dejar en cero el túnel.*

*En el tema técnico que básicamente es, está resumido en cuatro puntos: En el tema de la investigación de lo que se actúa en el contrato del túnel está derivado a la Contraloría para que se realice un informe especial. En el tema de la parte técnica que produjo si fue por causas naturales o por algún tipo de falla técnica en el proyecto está encargada a un especialista en túneles, contratado por la Municipalidad para que entregue un informe sobre las causas probables de ese deslizamiento.*

*En el tema de la solución integral, como les comenté tiene tres etapas, la primera etapa que es la parte del reforzamiento, es una condición previa para que el seguro, que también está tomando su tiempo*

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 021****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

*porque el seguro trae ajustadores de afuera para que verifiquen el siniestro, todavía no ha sido reconocido el gasto del seguro porque ellos también están haciendo una evaluación de por qué se ha producido el derrumbe. En el tema de la inacción que tiene la Municipalidad, no es cierto, porque nosotros trabajamos a través de la OIM, y a quien sí le estamos pidiendo que ejecute las acciones necesarias para que nos entreguen la solución es la Municipalidad a la OIM. Y, finalmente, el trabajo después del derrumbe se inició de parte de los contratistas y el supervisor al día siguiente."*

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** indicó haber solicitado la aclaración del Gerente de Finanzas, pues en la parte considerativa de lo que se somete a votación, se hace referencia al costo, sin embargo si lo que se pretende es incorporar la nueva obra al Plan institucional y además los montos que se requieren del saldo de Balance al Balance 2011, ello debe tener coherencia, en el sentido de que se va aprobar el dinero para el Presupuesto que va a financiar la obra, pero, no se está autorizando que se eleve el costo.

De otro lado, precisó que está de acuerdo en que se continúe con el desarrollo de la ciudad. En ese sentido, las preguntas de orden técnico realizadas sólo buscan que exista mayor claridad en el tema, pues ello se corresponde con su labor de fiscalización.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que no habría problema en que se haga la corrección respecto de lo señalado por el Regidor De Pomar en el sentido que quede establecido que se declara financieramente viable el cubrir la ampliación del costo y no se declara viable la ampliación. Así, estuvo de acuerdo con el Regidor De Pomar en el sentido que no se debe entender que los Regidores estén aprobando viable que se haya producido la elevación.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** señaló que la redacción estaba errada pues dice: "Proponer al Pleno del Concejo el incorporar en el Plan de Acción y en el Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima", por tanto se trata de dos aspectos diferentes, por lo que las observaciones son correctas. En ese sentido, indicó que está de acuerdo en incorporar en primer lugar al Plan, y en segundo lugar en incorporar el saldo de balance al balance del presente año. Por tanto, precisó que al ser dos acciones diferentes establecidas en el Dictamen, solicitó que se haga la redacción correcta y precisa.

Sometido a votación, quedó **APROBADO POR MAYORÍA**, con veinticinco votos a favor de los señores Regidores Aparicio Lembcke, Cánova Sarango, Cárdenas Muñoz, Castañeda Pardo, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Freitas Alvarado, García Melgar, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Hernando Sánchez, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Tito Quillas, Valer Coronado, Velásquez Ramos y Zevallos Bueno; y nueve abstenciones de los señores Regidores Altuve-Febres Lores, Calvimontes Barrón, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, Guillén Castillo, Ibáñez Yagui, Valenzuela Soto y Villena Larrea. En el momento de la votación no se encontraban presentes los señores Regidores Becerra Hurtado y Saravia Soriano.

**Acuerdo de Concejo Nº 121****"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, hasta el importe de S/. 7'783,767.94 (Siete Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete y 94/100 Nuevos Soles), para financiar la ampliación del costo del Proyecto "Construcción de la Vía de Interconexión de los Distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho – Túnel Santa Rosa, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP Nº 96799, con cargo a los Saldos de Balance 2010 del Peaje que deben ser incorporados mediante la modalidad de Crédito Suplementario; conforme a lo señalado por la Gerencia de Finanzas en su Informe N 2011-03-005-MML/GF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Empresa Municipal Administradora del Peaje de Lima – EMAPE S.A., Gerencia de Finanzas – Subgerencia de Presupuesto, conjuntamente con la Gerencia de Planificación – Subgerencia de Planes y Programas, efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo."

- **Dictamen Nº 94-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza Nº 223-ML que fija el monto por derecho de emisión mecanizada del impuesto predial y arbitrios municipales en el Distrito de Lurín, correspondiente al Ejercicio 2011.

Sometido a votación, quedó **APROBADO POR MAYORÍA** con un voto en contra del Regidor Aparicio Lembcke y una abstención del Regidor Altuve-Febres Lores.

**Acuerdo de Concejo Nº 122****"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Ordenanza Nº 223/ML que fija los montos por derecho de emisión mecanizada del impuesto predial correspondientes al ejercicio 2011 en el Distrito de Lurín, dado que cumple con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el marco legal para su aprobación y vigencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, así como la del anexo que contiene el cuadro de la estructura de costos

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA Nº 021**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

*correspondiente, por lo que su aplicación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital. Asimismo, corresponde precisar que la evaluación realizada se efectuó sobre la base de la información remitida por la Municipalidad, la cual tiene carácter de Declaración Jurada conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 607.*

**ARTÍCULO TERCERO.**-Cumplido el citado requisito de publicación, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de su página web: [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Informe del Servicio de Administración Tributaria y el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización."

**CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE PACHACÁMAC**

- **Dictamen Nº 67-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Zona Agrícola a Casa Huerta 1 de la Unidad Catastral Nº 12346 y las Parcelas 3, 5, 5A, 6, 7, 9 y 10-A respectivamente con un área total de 187,941.82 m<sup>2</sup> ubicadas cerca a la Quebrada Tinajas del Distrito de Pachacámac, de propiedad de la Empresa Inversiones en Inmuebles S.A. El dictamen se sustenta en que el entorno aún es agreste, con poca vegetación, con predios de tipo campestre y algunas viviendas distanciadas y, en su mayoría, desocupadas. Asimismo, camino a la Quebrada el uso del suelo se desarrolla de acuerdo a los usos permitidos, de protección y preservación del Valle.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Altuve-Febres Lores.

**Acuerdo de Concejo Nº 123**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Zona Agrícola (A) a Casa Huerta 1 (CH-1) de la Unidad Catastral Nº 12346 y las Parcelas 3, 5, 5A, 6, 7, 9 y 10-A respectivamente con un área total de 187,941.82 m<sup>2</sup> ubicado próximo a la Quebrada Tinajas del Distrito de Pachacámac, Provincia y Departamento de Lima, de propiedad de la Empresa Inversiones en Inmuebles S.A."

**CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES**

- **Dictamen Nº 68-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media a Comercio Vecinal, para el predio signado como Lote Acumulado Nº 6 de la Manzana D de la Asociación Pro-Vivienda Las Margaritas, que tiene frente a la Av. Daniel Alcides Carrión, ubicado el Distrito de San Martín de Porres. El dictamen se sustenta en que no se requiere dicho cambio, toda vez que la actividad que se viene desarrollando puede ser regulada, permitiendo únicamente el desarrollo de actividades tales como: Supermercado, Minimarket, entre otros.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Acuerdo de Concejo Nº 124**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV), para el predio signado como Lote Acumulado Nº 6 de la Manzana D de la Asociación Pro-Vivienda Las Margaritas, que tiene frente a la Av. Daniel Alcides Carrión, ubicado el Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima."

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 1515-MML**

- **Dictamen Nº 66-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo se modifique el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 1515-MML el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, aprobado por Ordenanza Nº 1044-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) de las Parcelas C-3 y N-1 de la Mz. C y la Mz. L-1 con frente a la Av. Algarrobos, del Sector Sociedad Unión de Colonizadores de la Tablada de Lurín, Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima."

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado y Rodríguez Velásquez.

**Ordenanza Nº1527**

**"Visto en Sesión Ordinaria del Concejo del 12 de mayo del 2011, el Dictamen Nº 66-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 1515-MML EN EL**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA Nº 021**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011**

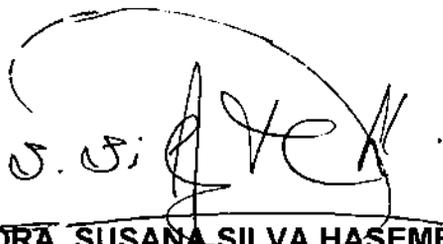
**DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR ARTÍCULO ÚNICO.-** *Modificar el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 1515-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de abril del 2011, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, aprobado por Ordenanza Nº 1044-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) de las Parcelas C-3 y N-1 de la Mz. C y la Mz. L-1 con frente a la Av. Algarrobos, del Sector Sociedad Unión de Colonizadores de la Tablada de Lurín, distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima. "*

Sometido a votación la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los Acuerdos adoptados, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 11.05 horas se levantó la Sesión.



**SR. EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ  
TENIENTE ALCALDE DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA**



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**